

LAS MINAS, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Las Minas, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Las Minas, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	20
Observaciones de carácter técnico	1
Limitaciones	12
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	5
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	11
Total	51

(Los números y letras de las referencias, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO																		
	REF. OBS.	REF. ORFIS																			
1	1	1AP	El H. Ayuntamiento efectuó las erogaciones que abajo se citan, que no fueron comprobadas. <table><thead><tr><th><u>No. PÓLIZA</u></th><th><u>FECHA</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="3">No. de Cuenta: 0179758788 de BANORTE, S.A.</td></tr><tr><td>641</td><td>25/04/05</td><td>\$ 5</td></tr><tr><td>1956</td><td>16/09/05</td><td>12</td></tr><tr><td>1960</td><td>16/09/05</td><td>9</td></tr><tr><td>1982</td><td>16/09/05</td><td>8</td></tr></tbody></table> No solventada, ya que la documentación presentada por el H. Ayuntamiento no reúne los requisitos fiscales, por ser recibos simples.	<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u>	No. de Cuenta: 0179758788 de BANORTE, S.A.			641	25/04/05	\$ 5	1956	16/09/05	12	1960	16/09/05	9	1982	16/09/05	8
<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u>																			
No. de Cuenta: 0179758788 de BANORTE, S.A.																					
641	25/04/05	\$ 5																			
1956	16/09/05	12																			
1960	16/09/05	9																			
1982	16/09/05	8																			
2	2	9AP	Los donativos y/o apoyos en dinero o en especie otorgados al H. Ayuntamiento, reportados por las entidades que abajo se citan, carecen del soporte documental de su aplicación, y no fueron cuantificados ni registrados contablemente. <table><thead><tr><th><u>ENTIDAD DONANTE</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>SAGARPA</td><td>Declaratoria de Contingencia Climatológica 11/11/05</td><td>Sin cuantificar</td></tr></tbody></table>	<u>ENTIDAD DONANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	SAGARPA	Declaratoria de Contingencia Climatológica 11/11/05	Sin cuantificar												
<u>ENTIDAD DONANTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>																			
SAGARPA	Declaratoria de Contingencia Climatológica 11/11/05	Sin cuantificar																			
3	3	10AP	Efectuaron erogaciones por un importe de \$88 durante el ejercicio por concepto de sueldos y gratificaciones a la Presidenta del DIF Municipal, que muestra las siguientes inconsistencias: a) La Presidencia del DIF Municipal es un cargo honorífico sin derecho a retribución alguna, de ser desempeñado por cónyuge o pariente consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado de los servidores públicos municipales. Además, la Ciudadana Ma. Enedina Vélez Rosas, Presidenta del DIF no fue localizada en la plantilla de personal.																		
4	6	17AMS	Existe diferencia entre el inventario de bienes proporcionado por el H. Ayuntamiento y lo registrado en su contabilidad, según el detalle siguiente:																		

No.	No.		CONCEPTO																																	
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																		
			<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</th><th>REGISTRO CONTABLE</th></tr><tr><td>Bienes inmuebles</td><td>\$ 251</td><td>\$ 162</td></tr><tr><td>Bienes muebles</td><td>1,448</td><td>1,118</td></tr></table>	CONCEPTO	INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO	REGISTRO CONTABLE	Bienes inmuebles	\$ 251	\$ 162	Bienes muebles	1,448	1,118																								
CONCEPTO	INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO	REGISTRO CONTABLE																																		
Bienes inmuebles	\$ 251	\$ 162																																		
Bienes muebles	1,448	1,118																																		
5	7	18AMS	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, refleja un importe que no fue recuperado. <table><tr><th>CUENTA</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>1106-0000 Deudores Diversos</td><td></td></tr><tr><td>1106-0000 Seguridad Pública (FAFM)</td><td>\$130</td></tr><tr><td>1106-1001 José Aquilino Méndez Córdova</td><td>25</td></tr><tr><td>1106-1002 Vitaliano Caro Tapia</td><td>5</td></tr><tr><td>1106-1030 Pedro Iván Domínguez Romero</td><td>3</td></tr><tr><td>1106-1031 Honorio Díaz Landa</td><td>8</td></tr><tr><td>1106-1033 Lucino Tapia Ávila</td><td>2</td></tr><tr><td>1106-1024 María Gutiérrez Díaz</td><td>31</td></tr><tr><td>1106-1034 Pedro Tapia Marín</td><td>1</td></tr><tr><td>1106-1035 Jesús Marín Juárez</td><td>3</td></tr><tr><td>1106-1036 Fernando Caro Tapia</td><td>15</td></tr><tr><td>1106-1004 Candido Caro Badillo</td><td>2</td></tr></table> Así mismo, el saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado. <table><tr><th>CUENTA</th><th>MONTO DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>11061004 Lizette Figueroa Mota</td><td>\$29</td></tr><tr><td>11061021 Israel Domínguez Gómez</td><td>35</td></tr></table>	CUENTA	MONTO DE REFERENCIA	1106-0000 Deudores Diversos		1106-0000 Seguridad Pública (FAFM)	\$130	1106-1001 José Aquilino Méndez Córdova	25	1106-1002 Vitaliano Caro Tapia	5	1106-1030 Pedro Iván Domínguez Romero	3	1106-1031 Honorio Díaz Landa	8	1106-1033 Lucino Tapia Ávila	2	1106-1024 María Gutiérrez Díaz	31	1106-1034 Pedro Tapia Marín	1	1106-1035 Jesús Marín Juárez	3	1106-1036 Fernando Caro Tapia	15	1106-1004 Candido Caro Badillo	2	CUENTA	MONTO DE REFERENCIA	11061004 Lizette Figueroa Mota	\$29	11061021 Israel Domínguez Gómez	35	
CUENTA	MONTO DE REFERENCIA																																			
1106-0000 Deudores Diversos																																				
1106-0000 Seguridad Pública (FAFM)	\$130																																			
1106-1001 José Aquilino Méndez Córdova	25																																			
1106-1002 Vitaliano Caro Tapia	5																																			
1106-1030 Pedro Iván Domínguez Romero	3																																			
1106-1031 Honorio Díaz Landa	8																																			
1106-1033 Lucino Tapia Ávila	2																																			
1106-1024 María Gutiérrez Díaz	31																																			
1106-1034 Pedro Tapia Marín	1																																			
1106-1035 Jesús Marín Juárez	3																																			
1106-1036 Fernando Caro Tapia	15																																			
1106-1004 Candido Caro Badillo	2																																			
CUENTA	MONTO DE REFERENCIA																																			
11061004 Lizette Figueroa Mota	\$29																																			
11061021 Israel Domínguez Gómez	35																																			
6	8	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, para la recuperación o cobro del rezago del Impuesto Predial que a continuación se detalla: <table><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th>SALDO INICIAL</th><th>IMPORTE</th><th>SALDO FINAL</th><th rowspan="2">% RECUPERADO</th></tr><tr><th>2005</th><th>RECUPERADO</th><th>REZAGO NO COBRADO</th></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$ 22</td><td>\$ 0</td><td>\$ 22</td><td>0%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>219</td><td>19</td><td>200</td><td>9%</td></tr><tr><td>Predial urbano 2005</td><td>6</td><td>2</td><td>4</td><td>33%</td></tr><tr><td>Predial rústico 2005</td><td>82</td><td>39</td><td>43</td><td>48%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$329</td><td>\$60</td><td>\$269</td><td>18%</td></tr></table>	CONCEPTO	SALDO INICIAL	IMPORTE	SALDO FINAL	% RECUPERADO	2005	RECUPERADO	REZAGO NO COBRADO	Predial urbano rezago	\$ 22	\$ 0	\$ 22	0%	Predial rústico rezago	219	19	200	9%	Predial urbano 2005	6	2	4	33%	Predial rústico 2005	82	39	43	48%	TOTAL	\$329	\$60	\$269	18%
CONCEPTO	SALDO INICIAL	IMPORTE	SALDO FINAL		% RECUPERADO																															
	2005	RECUPERADO	REZAGO NO COBRADO																																	
Predial urbano rezago	\$ 22	\$ 0	\$ 22	0%																																
Predial rústico rezago	219	19	200	9%																																
Predial urbano 2005	6	2	4	33%																																
Predial rústico 2005	82	39	43	48%																																
TOTAL	\$329	\$60	\$269	18%																																

No.	No.		CONCEPTO																											
	REF. OBS.	REF. ORFIS																												
7	10	1AM	El Ejercicio Presupuestal de 2005 presentó las siguientes inconsistencias: <i>Partidas que excedieron al Presupuesto de Egresos Autorizado</i> <table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>PRESUPUESTO AUTORIZADO</th><th>MONTO EJERCIDO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Servicios personales Ecología</td><td>\$340</td><td>\$348</td></tr><tr><td>Servicios personales Servicio Social</td><td></td><td>193</td></tr><tr><td>Materiales y suministros H. Ayuntamiento</td><td>103</td><td>642</td></tr><tr><td>Materiales y suministros Presidencia</td><td>63</td><td>92</td></tr><tr><td>Materiales y suministros Ecología</td><td></td><td>3</td></tr><tr><td>Materiales y suministros Servicio Social</td><td></td><td>15</td></tr><tr><td>Materiales y suministros Seguridad Pública</td><td>8</td><td>40</td></tr><tr><td>Servicios generales H. Ayuntamiento</td><td>181</td><td>661</td></tr></tbody></table>	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO	Servicios personales Ecología	\$340	\$348	Servicios personales Servicio Social		193	Materiales y suministros H. Ayuntamiento	103	642	Materiales y suministros Presidencia	63	92	Materiales y suministros Ecología		3	Materiales y suministros Servicio Social		15	Materiales y suministros Seguridad Pública	8	40	Servicios generales H. Ayuntamiento	181	661
CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO																												
Servicios personales Ecología	\$340	\$348																												
Servicios personales Servicio Social		193																												
Materiales y suministros H. Ayuntamiento	103	642																												
Materiales y suministros Presidencia	63	92																												
Materiales y suministros Ecología		3																												
Materiales y suministros Servicio Social		15																												
Materiales y suministros Seguridad Pública	8	40																												
Servicios generales H. Ayuntamiento	181	661																												
8	13	AM	Según registros contables, durante el ejercicio el H. Ayuntamiento no presentó evidencia de haber realizado cobro de derechos por expedición y/o refrendo de licencias, otorgadas a establecimientos que expenden bebidas alcohólicas dentro del territorio del Municipio.																											
9	14	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$4,889, egresos por \$4,920, y un sobreejercicio presupuestal por \$31; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$358, el cual, el H. Ayuntamiento registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. b) Recibieron recursos derivados de convenios para programas de apoyos que abajo se describen por \$1,248, que fueron registrados como un pasivo, sin reconocer el ingreso correspondiente. <table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Programa POCOREF, CONAFORT, SEMARNAT</td><td>\$232</td></tr><tr><td>Programa (DIF subsidios 2004)</td><td>4</td></tr><tr><td>Programa Impulso al Café</td><td>46</td></tr><tr><td>Programa pensiones alimenticias</td><td>7</td></tr><tr><td>Opciones productivas SEDESOL</td><td>171</td></tr><tr><td>Alianza para el Campo</td><td>721</td></tr><tr><td>Micro regiones SEDESOL</td><td>67</td></tr></tbody></table> <u>Egresos</u> c) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Prestamos a deudores diversos</td><td>\$231</td></tr></tbody></table> d) Con recursos provenientes de los programas de apoyo, efectuaron erogaciones por los conceptos indicados a continuación, que no fueron presupuestados ni	CONCEPTO	MONTO	Programa POCOREF, CONAFORT, SEMARNAT	\$232	Programa (DIF subsidios 2004)	4	Programa Impulso al Café	46	Programa pensiones alimenticias	7	Opciones productivas SEDESOL	171	Alianza para el Campo	721	Micro regiones SEDESOL	67	CONCEPTO	MONTO	Prestamos a deudores diversos	\$231							
CONCEPTO	MONTO																													
Programa POCOREF, CONAFORT, SEMARNAT	\$232																													
Programa (DIF subsidios 2004)	4																													
Programa Impulso al Café	46																													
Programa pensiones alimenticias	7																													
Opciones productivas SEDESOL	171																													
Alianza para el Campo	721																													
Micro regiones SEDESOL	67																													
CONCEPTO	MONTO																													
Prestamos a deudores diversos	\$231																													

No.	No.		CONCEPTO																								
	REF. OBS.	REF. ORFIS																									
			registrados en la partida de gasto correspondiente, ya que la afectación contable se hizo mediante la cancelación de la cuenta de pasivo que se indica. <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th><th><u>PARTIDA EN QUE SE REGISTRÓ</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Programa POCOREF, CONAFORT, SEMARNAT</td><td>\$179</td><td>Ramos ajenos</td></tr><tr><td>Programa (DIF subsidios 2004)</td><td>4</td><td>Ramos ajenos</td></tr><tr><td>Programa Impulso al Café</td><td>46</td><td>Ramos ajenos</td></tr><tr><td>Programa Opciones Productivos SEDESOL</td><td>227</td><td>Ramos ajenos</td></tr><tr><td>Alianza para el Campo</td><td>208</td><td>Ramos ajenos</td></tr><tr><td>Alianza para el Campo</td><td>300</td><td>Otras Deudas</td></tr><tr><td>Microregiones SEDESOL</td><td>65</td><td>Ramos ajenos</td></tr></tbody></table> Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$315.	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>PARTIDA EN QUE SE REGISTRÓ</u>	Programa POCOREF, CONAFORT, SEMARNAT	\$179	Ramos ajenos	Programa (DIF subsidios 2004)	4	Ramos ajenos	Programa Impulso al Café	46	Ramos ajenos	Programa Opciones Productivos SEDESOL	227	Ramos ajenos	Alianza para el Campo	208	Ramos ajenos	Alianza para el Campo	300	Otras Deudas	Microregiones SEDESOL	65	Ramos ajenos
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	<u>PARTIDA EN QUE SE REGISTRÓ</u>																									
Programa POCOREF, CONAFORT, SEMARNAT	\$179	Ramos ajenos																									
Programa (DIF subsidios 2004)	4	Ramos ajenos																									
Programa Impulso al Café	46	Ramos ajenos																									
Programa Opciones Productivos SEDESOL	227	Ramos ajenos																									
Alianza para el Campo	208	Ramos ajenos																									
Alianza para el Campo	300	Otras Deudas																									
Microregiones SEDESOL	65	Ramos ajenos																									
9																											

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO								
	REF. OBS.	REF. ORFIS									
10	16	13RMS	El H. Ayuntamiento no cumplió con la obligación de presentar la información de cierre del ejercicio 2005 a través del reporte informático correspondiente, FISM-04 presentando para efectos de la revisión un reporte sin sello de recibido por el ORFIS.								
11	17	1RP	De las obras y/o acciones contratadas, no depositaron al ORFIS el 5 al millar que debieron retener a los contratistas por \$5, por lo que deberán hacerlo a la cuenta de cheques número 376675-7 de Banamex referencia 00010861, a nombre del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.								
12	19	10RP	Con recursos de este fondo, se efectuaron los préstamos que abajo se citan que no fueron reintegrados. <table><tr><td>NOMBRE</td><td>MONTO</td><td>SITUACIÓN</td></tr><tr><td>Arturo Duzar Montiel</td><td>\$33</td><td>No recuperado</td></tr></table>	NOMBRE	MONTO	SITUACIÓN	Arturo Duzar Montiel	\$33	No recuperado		
NOMBRE	MONTO	SITUACIÓN									
Arturo Duzar Montiel	\$33	No recuperado									
13	20	RP	Con las pólizas que abajo se indican, cancelaron deudores diversos con el monto señalado sin presentar constancia de su recuperación. <table><tr><td>No. DE PÓLIZA</td><td>FECHA</td><td>CONCEPTO</td><td>MONTO DE REFERENCIA</td></tr><tr><td>Dr. 20</td><td>30/12/05</td><td>Póliza de traspaso para conciliar sueldos</td><td>\$80</td></tr></table>	No. DE PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA	Dr. 20	30/12/05	Póliza de traspaso para conciliar sueldos	\$80
No. DE PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA								
Dr. 20	30/12/05	Póliza de traspaso para conciliar sueldos	\$80								

No.	No.		CONCEPTO																											
	REF. OBS.	REF. ORFIS																												
14	21	RP	Se adquirió terreno por \$12, con cargo a la obra 022, construcción planta de tratamiento de aguas residuales, que carece del testimonio notarial y del avalúo de la persona o entidad autorizada para ello.																											
15	22	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada. k) Garantía de vicios ocultos.																											
			<table><thead><tr><th>OBRA/ACCIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DOCUMENTO FALTANTE</th></tr></thead><tbody><tr><td>004</td><td>Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Romerillos</td><td>a, k</td></tr><tr><td>007</td><td>Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Zomelahuacan</td><td>a, k</td></tr><tr><td>009</td><td>Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Quiahuixcuaútl</td><td>a, k</td></tr><tr><td>010</td><td>Engravado del camino Huapula</td><td>a,k</td></tr><tr><td>011</td><td>Rehabilitación de taller de costura con estructura metálica</td><td>k</td></tr><tr><td>013</td><td>Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Molinillos</td><td>a, k</td></tr><tr><td>019</td><td>Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Carboneras</td><td>a, k</td></tr><tr><td>028</td><td>Construcción estructura metálica escuela primaria "Paulino Tapia"</td><td>a, k</td></tr></tbody></table>	OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE	004	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Romerillos	a, k	007	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Zomelahuacan	a, k	009	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Quiahuixcuaútl	a, k	010	Engravado del camino Huapula	a,k	011	Rehabilitación de taller de costura con estructura metálica	k	013	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Molinillos	a, k	019	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Carboneras	a, k	028	Construcción estructura metálica escuela primaria "Paulino Tapia"	a, k
			OBRA/ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO FALTANTE																									
			004	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Romerillos	a, k																									
			007	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Zomelahuacan	a, k																									
			009	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Quiahuixcuaútl	a, k																									
			010	Engravado del camino Huapula	a,k																									
			011	Rehabilitación de taller de costura con estructura metálica	k																									
			013	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Molinillos	a, k																									
			019	Rehabilitación de líneas de agua, cajas de registro y tanque de almacenamiento, localidad Carboneras	a, k																									
			028	Construcción estructura metálica escuela primaria "Paulino Tapia"	a, k																									
			Así mismo, se realizaron las obras que abajo se citan, según reporte de avances físico financieros al primer trimestre del ejercicio 2005, que carecen del Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada.																											
			<table><thead><tr><th>OBRA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>008</td><td>Construcción de plaza cívica escuela primaria Emiliano Zapata</td></tr><tr><td>014</td><td>Construcción muro de contención escuela primaria Justo Sierra</td></tr><tr><td>021</td><td>Rehabilitación de sistema de drenaje en cabecera municipal Las Minas</td></tr><tr><td>005</td><td>Rehabilitación de cercado perimetral escuela primaria Miguel Hidalgo</td></tr><tr><td>015</td><td>Rehabilitación de camino (destape de la curva escalona)</td></tr></tbody></table>	OBRA	DESCRIPCIÓN	008	Construcción de plaza cívica escuela primaria Emiliano Zapata	014	Construcción muro de contención escuela primaria Justo Sierra	021	Rehabilitación de sistema de drenaje en cabecera municipal Las Minas	005	Rehabilitación de cercado perimetral escuela primaria Miguel Hidalgo	015	Rehabilitación de camino (destape de la curva escalona)															
			OBRA	DESCRIPCIÓN																										
			008	Construcción de plaza cívica escuela primaria Emiliano Zapata																										
014	Construcción muro de contención escuela primaria Justo Sierra																													
021	Rehabilitación de sistema de drenaje en cabecera municipal Las Minas																													
005	Rehabilitación de cercado perimetral escuela primaria Miguel Hidalgo																													
015	Rehabilitación de camino (destape de la curva escalona)																													
16	23	RMS	El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta por cobrar que abajo se indica, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado.																											

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			<u>CUENTA</u> <u>MONTO DE REFERENCIA</u> 1107-2001 Saldo Final Administrativo 2001-2004 \$27
17	24	RM	El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta de Ramos Ajenos que abajo se indica, refleja un importe y no existe el efectivo que la respalde. <u>CUENTA</u> <u>MONTO DE REFERENCIA</u> 2101-0000 Ramos Ajenos 2101-2018 Remanente 2004 \$25
8			

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

FONDO DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS											
No.	No.		CONCEPTO								
	REF. OBS.	REF. ORFIS									
18	35	13RMS	El H. Ayuntamiento no cumplió con la obligación de presentar la información de cierre del ejercicio 2005 a través del reporte informático correspondiente, FAFM-04, presentando para efectos de la revisión un reporte sin sello de recibido por el ORFIS.								
19	37	10RP	Con recursos de este fondo, se efectuaron los préstamos que abajo se citan que no fueron reintegrados. <table><tr><td><u>NOMBRE</u></td><td><u>MONTO</u></td><td><u>SITUACIÓN</u></td></tr><tr><td>Juan Caro Quiroz</td><td>\$23</td><td>No recuperado</td></tr></table>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>SITUACIÓN</u>	Juan Caro Quiroz	\$23	No recuperado		
<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>SITUACIÓN</u>									
Juan Caro Quiroz	\$23	No recuperado									
20	38	RP	Con cargo a la acción que se indica, realizaron los pagos que se señalan, gasto no autorizado para ejercerse con estos recursos. <table><tr><td><u>ACCIÓN</u></td><td><u>DESCRIPCIÓN</u></td><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>IMPORTE</u></td></tr><tr><td>001</td><td>Adquisición, vehículo austero</td><td>Intereses generados por pago en parcialidades</td><td>\$9</td></tr></table>	<u>ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>	001	Adquisición, vehículo austero	Intereses generados por pago en parcialidades	\$9
<u>ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>								
001	Adquisición, vehículo austero	Intereses generados por pago en parcialidades	\$9								
3											

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
21	32	En la revisión documental de la obra número 022 "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales (aportación municipal), en la cabecera municipal", por no presentar el H. Ayuntamiento el expediente técnico unitario de la obra, no fue posible determinar la congruencia de los costos pagados y cargados a la misma contra los costos vigentes en la región.
1		

Limitaciones

1. Referencia limitación 1.- La Cuenta Pública del ejercicio 2005 presentada por el H. Ayuntamiento no contiene la totalidad de la información que establece la Ley de Fiscalización Superior en su artículo 20, cumpliendo parcialmente con lo establecido en este ordenamiento, ya que faltó:

Estados Contables.

- Balanza de comprobación.
2. Referencia limitación 2.- Estado de flujo de efectivo al 31 de diciembre de los recursos de Ingresos Municipales, FISM y FAFM.
 3. Referencia limitación 3.- Copia de los reportes de cierre de ejercicio FISM-04 y FAFM-04 con sello de recibido del ORFIS.
 4. Referencia limitación 4.- Programa Operativo Municipal.
 5. Referencia limitación 5.- Relación de obras realizadas por contrato que sirvió de base para el cálculo de la retención del 5 al millar y sus correspondientes fichas de depósito bancario.
 6. Referencia limitación 6.- Modificaciones ampliaciones o reducciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos 2005.

7. Referencia limitación 7.- Inventario físico de recibos mecanizados del impuesto predial.
8. Referencia limitación 8.- Informe de la existencia inicial al 1 de enero de 2005 de los formatos de registro civil utilizados.
9. Referencia limitación 9.- Padrón de contribuyentes, personas físicas o morales propietarios de establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expidan bebidas alcohólicas.
10. Referencia limitación 10.- Informe del Seguimiento a las inconsistencias determinadas en el dictamen emitido por la Comisión revisora de la documentación recibida durante el proceso de Entrega-Recepción de la Administración Municipal.
11. Referencia limitación 11.- Informes con el resultado de las auditorías practicadas por la Contraloría y el Seguimiento que se le ha dado a las inconsistencias detectadas.
12. Referencia limitación 12.- Expedientes unitarios de las obras y acciones realizadas con recursos del FISM y FAFM, integrados conforme al orden establecido en el Manual de Fiscalización Cuenta Pública Ramo 033 FISM y FAFM de 2005.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Importancia Relativa.
- e) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. Referencia salvedad 1.- El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.

- b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. Referencia salvedad 2.- No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE
1	1	2L	El Proyecto Anual de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos fue presentado al H. Congreso del Estado el día 31 de octubre de 2005, en forma extemporánea a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
2	2	6L	No presentaron autorización por parte del H. Congreso del Estado para celebrar los convenios que se mencionan: a) Programa PROCOREF, CONAFOR, SEMARNAT b) Programa Impulso al Café c) Programa Pensiones Alimenticias d) Opciones Productivas SEDESOL e) Alianza para el campo e) Microregiones SEDESOL
3	3	11L	De los servidores públicos que abajo se señalan, que manejaron valores durante el ejercicio 2005, no presentaron las fianzas para garantizar la adecuada administración de los bienes municipales. <u>NOMBRE</u> José Aquilino Méndez Córdova Juan Caro Quiroz <u>PUESTO</u> Presidente Municipal Tesorero Municipal
4	4	15L	No existe constancia de que las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos hayan sido aprobadas por el Cabildo y presentadas al H. Congreso del Estado.
5	5	16L	No existe constancia de que las variaciones a la Ley de Ingresos hayan sido presentadas al H. Congreso del Estado.

No.	No.		CONCEPTO									
	REF. OBS.	REF. ORFIS										
			LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE									
6	6	18L	El H. Ayuntamiento no cumplió, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior, con la obligación legal de presentar al H. Congreso del Estado, durante el mes de mayo, la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2005, ya que ésta fue presentada hasta el 18 de junio de 2006.									
			CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL									
7	7	30L	No hay constancia documental de que el Órgano de Control Interno del Municipio haya cumplido con las funciones y obligaciones que le establecen los preceptos contenidos en el Libro IV Título II Capítulo V Sección II del Código Hacendario Municipal para el Estado.									
			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO									
8	8	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.									
			LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO									
9	9	33L	De los contratistas ejecutores de obras que abajo se citan, no existe constancia de su registro en el padrón de SEFIPLAN. <u>NOMBRE</u> a) Rubén de Jesús Perdomo Vivanco.									
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE									
10	11	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <u>Licitación Simplificada.</u> <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>PERIODO</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>FAFM</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Camioneta Nissan doble cabina típica</td><td>Marzo</td><td>\$142</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	FAFM			Camioneta Nissan doble cabina típica	Marzo	\$142
<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>										
FAFM												
Camioneta Nissan doble cabina típica	Marzo	\$142										
			OTROS ASPECTOS LEGALES									
11	12	L	Al 31 de diciembre existen los juicios en proceso que abajo se indican: <table><thead><tr><th><u>No. de EXPEDIENTE</u></th><th><u>DENUNCIANTE</u></th><th><u>DENUNCIADO</u></th><th><u>ASUNTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Amparo No. 1324/2005</td><td>Idelfonso Pineda Méndez y otros</td><td>Presidente Municipal y Agente Municipal de la congregación de Romerillos</td><td>La inconstitucionalidad de abrir un camino que atravesaría la propiedad de los denunciantes</td></tr></tbody></table>	<u>No. de EXPEDIENTE</u>	<u>DENUNCIANTE</u>	<u>DENUNCIADO</u>	<u>ASUNTO</u>	Amparo No. 1324/2005	Idelfonso Pineda Méndez y otros	Presidente Municipal y Agente Municipal de la congregación de Romerillos	La inconstitucionalidad de abrir un camino que atravesaría la propiedad de los denunciantes	
<u>No. de EXPEDIENTE</u>	<u>DENUNCIANTE</u>	<u>DENUNCIADO</u>	<u>ASUNTO</u>									
Amparo No. 1324/2005	Idelfonso Pineda Méndez y otros	Presidente Municipal y Agente Municipal de la congregación de Romerillos	La inconstitucionalidad de abrir un camino que atravesaría la propiedad de los denunciantes									
11												

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Las Minas, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Las Minas, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.